



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 6.733 / 2017.

ZAPALLAR, 11 de Octubre de 2017.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 4.683/2017, de fecha 27 de Julio de 2017, que Aprueba Proyecto Fondo de Desarrollo Comunal – Fondecó 2017.
- Memorandum N° 16/2017, de fecha 06 de Octubre de 2017, emitido por la Directora de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

1° MODIFIQUESE Decreto de Alcaldía N° 4.683/2017, de fecha 27 de Julio de 2017, que Aprueba Proyectos del Fondo de Desarrollo Comunal – Fondecó 2017, a Organizaciones Comunitarias detalladas por localidad.

2° Lo anterior, viene en modificar el nombre de una Organización, quedando según cuadro:

	NOMBRE ORGANIZACIÓN	MONTO POSTULADO	DETALLE DE POSTULACIÓN	APROBACION CONCEJO - ACUERDO N°
1	AGRUPACION DE DAMAS COOPERADORAS DEL CLUB PARROQUIAL	\$ 1,133,000	HORNO INDUSTRIAL, COLCHONES Y RENOVAR ROPA DE CAMA	230

3° IMPUTESE a la asignación presupuestaria 215.24.01.004 denominada "Organizaciones Comunitarias".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C. Fondes / D.A. N° 6733.2017

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DIDECO
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / pfc.